Ocaña
Evoluciona con vos

GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION Nº 444

(26 MAYO. 2022)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial el Decreto Municipal N.º 005 de fecha 14 de enero de 2022, modificado por el decreto No 015 de fecha 14 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA N° SGOB-MINC-008 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, se contrató a **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, con el objeto de: SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCIÓN AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011. En un plazo contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, O HASTA AGOTAR EL VALOR CONTRATADO. Por la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000.00) M/CTE,** los cuales se cancelarán de manera parcial de conformidad con las cuentas de cobro o facturas presentadas por el contratista.

Que, **LOGISTICA PEINADO S.A.S.** Con Nit 900631884-6, representada legalmente por **RAMON ALONSO PEINADO**, identificado con cédula de ciudadania No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, según certificación expedida por LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, PROMOCION DE LA PAZ Y COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS, cumplió a satisfacción con el suministro de pasajes para la población víctima, en el periodo comprendido DEL 10 AL 26 DE MAYO DE 2022, y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA No SGOB-MINC-008 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el SEGUNDO PAGO del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MINIMA CUANTÍA N° SGOB-MINC-008 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2022, a nombre de LOGISTICA PEINADO S.A.S. Con Nit 900631884-6, representada legalmente por RAMON ALONSO PEINADO, identificado con cédula de ciudadania No. 88.140.042, expedida en OCAÑA, Norte de Santander, por concepto de SUMINISTRO DE PASAJES TERRESTRES EN DIFERENTES DESTINOS NACIONALES PARA LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COMO ATENCION AYUDA HUMANITARIA DE CONFORMDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011, en el periodo comprendido DEL 10 AL 26 DE MAYO DE 2022, por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($2.755.000) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.41.002 SERVICIO DE AYUDA A LA POBLACIÓN HUMANITARIA., del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 26 MAYO. 2022

JAIME VELASQUEZ SALAMANCA.
Secretario de Gobierno Municipio de Ocaña